GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR SUBSECRETARIA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA Y MIGRACION

Nº int.: 2289728

APLICA AMONESTACIÓN A EXTRANJERA QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 44.722

SANTIAGO, 21/07/2010

VISTOS: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: que la extranjera, Ana Sofia KAHL POVOA nacida el 20/12/1990 en Brasil, pasaporte ordinario CS401735 de nacionalidad BRASILEÑA ha infringido las normas vigentes sobre Extranjería, y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en artículo 71, 72 bis y 79 del D.L. Nº 1.094 de 1975; en el artículo 148 y 149 bis inciso 2º del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. Nº597 de 1984, ambos del Ministerio del Interior y en la Resolución Nº 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

AMONÉSTASE por escrito Ana Sofia KAHL POVOA de nacionalidad BRASILEÑA, por Residencia ilegal

NOTIFÍQUESE la presente Resolución a la afectada, personalmente o por carta certificada, informándosele que debe dar estricto cumplimiento a las normas sobre Extranjería vigentes y cualquier otra infracción a las normas del D.L. 1.094 de 1975 y su Reglamento, dará motivo a la autoridad competente para imponer las sanciones pecuniarias y/o administrativas que estime más conveniente.

precedentemente, La extranjera señalada dispone del plazo de 10 días, para Hacer abandono del País siempre que no existan impedimentos legales ni judiciales.

REMÍTASE copia de esta Resolución a Policia de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines a que haya lugar.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior

TBRIEVA CABELLOS HUARCAYA

SECCIÓN ATENCIÓN PÚBLICO

CDH/MCPR/pmt [9401-8] 21/07/2010 correl: 10.334

Distribución:

- Polint

- DEM